



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
AUDITORÍA NÚMERO D.2/2023
OFICIO CGE/DOIC-SCT-/179/2023
San Luis Potosí, S.L.P. a 15 de agosto de 2023

Asunto: Se cita a reunión para presentación de resultado preliminares



SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Ago/587

16 AGO, 2023

14:00

OFICIALÍA DE PARTES

FOJAS: _____

ANEXOS: _____

Araceli Martínez Acosta
Titular de La Secretaría
De Comunicaciones y Transportes
Presente.-

Con fundamento en lo dispuesto por artículo 29 del Reglamento Interno de la Contraloría General del Estado; y en referencia a la auditoría de desempeño con clave D.2, con relación al proceso de revista 2022, evaluando el número de vehículos revisados y los no revisados.

La cual se llevará a cabo el día 18 dieciocho de agosto de 2023 a las 10:00 horas en la Dirección General auditada ubicada en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en Av. Muñoz No. 650 Colonia la condesa de esta ciudad capital.

Anexo al presente, se remiten las cédulas que contienen los resultados preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente en la fecha y hora señalada se presenten las justificaciones y aclaraciones que sean convenientes.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE

Rafael Omar Martínez Rodríguez

Director del Órgano Interno de Control

de la Secretaría De Comunicaciones Y Transportes.

2023, "AÑO DEL CENTENARIO DEL VOTO DE LAS MUJERES EN SAN LUIS POTOSÍ, PRECURSOR NACIONAL"



C.C.P ARCHIVO. - OIC -SCT



Fecha de elaboración: 14 de agosto de 2023

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Cédula de recomendaciones 1

Hoja No. 1 de 1
Número de auditoría: D.2/2023
Número de observación: 0
Monto fiscalizado: no aplica
Monto observado: no aplica
Monto por recuperar: no aplica

Ente: Órgano Interno de Control de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Unidad auditada: Dirección General de Comunicaciones y Transportes

Observación:

De la información proporcionada y revisada, relativa a "vehículos no revisados", se hace referencia únicamente a números económicos; sin tener asentada la información que permita establecer, si dichos vehículos aprobaron o no la revista vehicular; y con ello dar el seguimiento a las posibles sanciones que se pudieran imponer a los concesionarios y permisionarios por incumplimiento a sus obligaciones.

Fundamento legal:

Artículos 127, 128, 129 fracción II inciso d) de la Ley de Transporte Público del Estado de San Luis Potosí, Artículo 12 fracción XXXIV del Reglamento de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y artículo 29 fracción I, II, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado

Recomendaciones

Correctiva:

N/A

Preventiva:

Se recomienda que, en la próxima revista, se deberá tener un seguimiento respecto de los concesionarios y permisionarios que fueron omisos de asistir a la revista vehicular, y con ellos imponer las sanciones por incumplimiento de sus obligaciones; ello al tenor de la convocatoria y la legislación aplicable.

Fecha de compromiso: mes de diciembre 2023.


ARACELI MARTÍNEZ ACOSTA
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES


RAFAEL OMAR MARTÍNEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL